



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 118- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 13- CT- GADMLA-2019, la Comisión de Terrenos dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad al Art. 4 de la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Escrituración de los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Personas Particulares del cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

ANTECEDENTE:

1) El 26 de noviembre del 2019, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Arq. Andrea Castillo Ambuludi, Concejala y Presidenta de la Comisión de Terrenos, Concejala Hugo Moreno y Sra. Concejala Mayuri Banguera integrantes de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Ernesto García – Delegado del Procurador Sindico, Arq. Wilson Martínez – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres – Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, Arq. Elio Meléndez – Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis y revisión del Informe No. 120-MJM-GPS-2019 de Gestión de Procuraduría Sindica, referente a trámites de escrituración de bienes municipales, documento en el cual se expresa en la parte pertinente que, “...**no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios.**”

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA
40	MESA DE MESA GRISELDA	03	07	017	006	BARRIO AMAZONAS
41	VITE NAPA NANCY MARGARITA	21	01	017	002	PARROQUIA GENERAL FARFÁN

Que, en el Tercer Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del veinticuatro de diciembre del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y Resolución del informe N° 13 -CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre venta de predios municipales;

Que, luego del análisis del referido informe por parte de los señores Concejales, Concejales, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 13-CT-GADMLA-2019 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 24 de diciembre de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA

